

QUITO, 23 de abril de 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ELECTRO ANDINA S.A.

Luego del análisis del Balance General y el Estado de Resultados de ELECTRO ANDINA S.A. correspondientes al período fiscal 2006 y, en mi calidad de Comisario de ELECTRO ANDINA S.A. pongo a consideración de los señores accionistas el siguiente informe que se sujeta a lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento de la Superintendencia de Compañías, tipificado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los directivos de ELECTRO ANDINA S.A., se han esforzado por reforzar la imagen de la empresa dentro de la Actividad Eléctrica.
2. La gestión de los directivos de la empresa, se ha sujetado a las Normas Legales y Estatutarias vigentes.
3. Luego de las pruebas realizadas, se establece que los resultados arrojados, guardan coherencia con los registros contables y que para la aplicación de los mismos se respetaron los Principios y Normas vigentes.
4. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y tributarias establecidos por la Ley.
5. La custodia de los bienes, libros de acciones, registros contables es adecuada.

El operar con una Centra menos, puede afectar los resultados de la gestión del período fiscal 2007.

Atentamente,

Rocio Cadena Del Salto
Rocio Cadena Del Salto
COMISARIO